

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN
LUNES 10 DE NOVIEMBRE DE 2014**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil catorce, siendo las 14:45, se instalan en sesión ordinaria, en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la comisión: concejala Ivone Von Lippke, concejal Pedro Freire López y concejala Soledad Benítez, quien preside la sesión.

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Abg. Gabriela Larreátegui, Supervisora de la Agencia Metropolitana de Control; Ing. Jhofre Echeverría, Administrador de la Zona Centro "Manuela Sáenz"; Abg. Rafael León y Abg. Juan Esteban Vallejo, funcionarios de la Agencia Metropolitana de Control; Sr. Martín Secaira, funcionario de la Administración Zonal Centro "Manuela Sáenz"; Dra. Lucía Balcázar, funcionaria de la Procuraduría Metropolitana; Dr. Carlos González, Sr. Guillermo Aráuz y Sr. Fabián Veintimilla, funcionarios de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio; Abg. Javier Aguinaga, Abg. Javier Pinto y Sr. Francisco Herrera, funcionarios del despacho de la concejala Ivone Von Lippke; Abg. Julio César Proaño, Srta. María Augusta Chico y Abg. Steffania Nevaréz, funcionarios del despacho del concejal Pedro Freire López; y, Dra. Nancy Rivera y Arq. Jaime Guerrero, funcionarios del despacho de la concejala Soledad Benítez.

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario; y, da lectura al orden del día, el mismo que por pedido de la concejala Soledad Benítez es modificado en su orden, quedando aprobado de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA:

1. **Conocimiento y resolución del acta de la sesión realizada el 18 de agosto de 2014.**

El acta es aprobada con los votos favorables de los concejales Soledad Benítez, Ivone Von Lippke y Pedro Freire López.

2. **Informe de los señores Rafael León, funcionario de la Agencia Metropolitana de Control e Ing. Jhofre Echeverría, Administrador de la Zona Centro, respecto a las aclaraciones emitidas en la Comisión de Áreas Históricas, en relación a la actuación de la Comisión de Comercialización.**

Concejala Soledad Benítez, Presidenta de la Comisión: Señala que tiene la preocupación de que se estén emitiendo comentarios frente a la labor y gestión que esta comisión realiza, puesto que los concejales no están para afectar o impedir la labor de la parte ejecutiva del Municipio, sino para contribuir para sacar adelante todo el trabajo institucional hasta donde sus competencias se lo permitan, con el propósito de brindar una solución efectiva a la problemática de los Sistemas de Comercio del Distrito.

Sin embargo, señala que la comisión también está para trabajar por los comerciantes, defendiendo sus derechos, quienes están inmersos en un problema social que no se puede pasar por alto, sin dejar de lado que se debe buscar una ciudad limpia y ordenada.

Deja en claro que todos los actos y decisiones que ha tomado esta comisión, han sido unánimes y fundamentados en la normativa nacional y metropolitana vigente.

Ing. Jhofre Echeverría, Administrador de la Zona Centro "Manuela Sáenz": Señala que se analizó el tema en la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, puesto que existe la preocupación de todas las entidades del Municipio por las complejidades con el comercio autónomo que actualmente se encuentra invadiendo el centro histórico, pese a que hay locales en los Centros Comerciales Populares y puestos en los mercados del Distrito.

Señala que la misma Ordenanza Metropolitana No. 280 prohíbe otorgar nuevos permisos para los comerciantes autónomos, por lo que genera preocupación el trabajo descoordinado que se está dando sobre este tema, puesto que las instancias de ejecución, como la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, y de operatividad, como la Policía Metropolitana, han sido observadas en el legítimo actuar de sus competencias, que es el control del espacio público. En tal virtud, sugiere que se trabaje en conjunto entre las comisiones de Áreas Históricas y Patrimonio y la de Comercialización.

Concejala Soledad Benítez, Presidenta de la Comisión: Señala que realmente existe la necesidad de resolver el problema del comercio autónomo, que está por toda la ciudad no solo en el centro histórico.

Considera que la solución frente a este conflicto en lo que se refiere a control, reubicación o asignación de puestos le corresponde al ejecutivo; sin embargo, señala que la comisión siempre velará porque se cumpla el debido proceso, respetando el derecho de los comerciantes.

Manifiesta que frente a un sin número de denuncias que los comerciantes realizan, la Comisión ha tratado lo que le corresponde conocer; y, lo que no le compete, ha sido canalizando a las instancias correspondientes.

Concejal Pedro Freire López: Señala que las funciones están claramente definidas en la ley y las ordenanzas, e indudablemente no se puede interferir en las funciones del ejecutivo; sin embargo, para resolver se debe considerar que este es un problema de tipo social, sin dejar de lado que se debe cuidar el centro histórico puesto que es un patrimonio, por lo que no se puede permitir un retroceso en este tema permitiendo que los comerciantes se tomen estos espacios.

Abg. Gabriela Larreátegui, Supervisora de la Agencia Metropolitana de Control: Señala que previo al retiro de la mercadería que se ha realizado a algunos comerciantes, y que está permitido en la ordenanza, hubieron conversaciones y se ha manejado un protocolo con la Policía Metropolitana para que se respete derechos humanos; y, si eventualmente habido un mal elemento, el mismo será desvinculado de la institución.

Indica que lamentablemente en el caso del centro histórico se ha visto que este desorden en el comercio autónomo cubre muchos temas de inseguridad, tales como trabajo infantil, microtráfico, robos, asaltos, etc.

Concejala Soledad Benítez, Presidenta de la Comisión: Indica que sin duda se debe mantener el orden y limpieza de la ciudad, sin olvidar que siempre debe seguirse el debido proceso, sin cometer atropellos, ofreciendo a los comerciantes trabajo en condiciones de dignidad con una ciudad ordenada, por lo que jamás se permitirá algo que vaya contra la ley.

La Comisión luego de analizar la problemática existente en el sistema integral de comercio del Distrito Metropolitano de Quito, **resuelve:** solicitar al señor Alcalde, se sirva recibir a los concejales miembros esta comisión, con el propósito de exponer los graves problemas que se están evidenciando en el referido sistema.

3. Análisis y definición de la resolución a ser emitida a la Dirección Nacional de Derechos Humanos, en razón de los inconvenientes suscitados en los operativos de control a los comerciantes autónomos.

Luego del análisis correspondiente y previo a resolver sobre el tema, la comisión de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 28 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, sancionada el 31 de mayo de 2014, que regula la conformación, funcionamiento y operación de las Comisiones del Concejo Metropolitano de Quito, **resuelve:** solicitar a la Agencia Metropolitana de Control; y, a la Administración Zonal Centro "Manuela Sáenz", remitan para conocimiento y análisis de esta comisión, copias certificadas de los expedientes abiertos a los comerciantes que en los operativos de control realizados por las dependencias a su cargo, se les haya retirado la mercadería.

4. Presentación por parte de la Agencia Metropolitana de Tránsito de las observaciones realizadas al texto de la propuesta reformativa a la Ordenanza 280.

Mediante oficio No. SG 0946 de 19 de septiembre de 2014, esta comisión solicitó a varias dependencias municipales, incluida la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, remitan hasta el viernes 26 de septiembre de este año, su informe respecto del proyecto de Ordenanza reformativa a la Ordenanza Metropolitana No. 280, para el desarrollo integral y regulación de las actividades de comercio y prestación de servicios de las trabajadoras y trabajadores autónomos del Distrito Metropolitano de Quito, requerimiento que fue atendido de manera oportuna por todas las dependencias a las cuales se requirió el informe, a excepción de la mencionada Agencia.

En tal virtud y esperando tener una respuesta, se incluyó en el orden del día de esta sesión de 10 de noviembre de 2014, el siguiente punto: "*Presentación por parte de la Agencia Metropolitana de Tránsito de las observaciones realizadas al texto de la propuesta reformativa a la Ordenanza 280*"; sin embargo, no pudo ser tratado el tema puesto que el Supervisor de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial no asistió a la sesión que fue debidamente convocada con antelación, generando con ello el retraso en los temas que competen conocer a esta comisión.

Por lo expuesto, y considerando lo señalado en los artículos 15, literal K; y, 28 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, sancionada el 31 de mayo de 2014, que regula la conformación, funcionamiento y operación de las Comisiones del Concejo Metropolitano de Quito, la comisión en sesión ordinaria realizada el lunes 10 de noviembre de 2014, la comisión **resuelve:** poner en conocimiento del señor Alcalde este incumplimiento, y solicitarle se proceda con la respectiva sanción administrativa al Supervisor de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, por no haber presentado en el tiempo establecido el informe solicitado, ni asistido o delegado a un funcionario que lo represente en la sesión efectuada.

5. Presentación de la Procuraduría Metropolitana del informe sobre la validez del reglamento de adjudicaciones de los Centros Comerciales Populares.

Luego de conocer el informe legal contenido en el oficio expediente No. 3771-2014, de 10 de noviembre de 2014, sobre algunas inquietudes de esta comisión respecto al proceso de

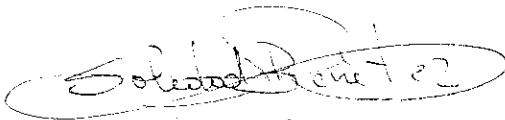
adjudicación de los locales en los Centros Comerciales Populares, **resuelve:** solicitar a la Procuraduría Metropolitana, se sirva ampliar su informe considerando lo siguiente:

- La contradicción que existe entre lo señalado en el artículo 436 del COOTAD y las Resoluciones de Concejo: C 0038 de 24 de enero de 2013; C 0495 de 16 de agosto de 2004; C 002 de 17 de enero de 2007; C 0700 de 27 de septiembre de 2007; C 405 de 28 de junio de 2012;
 - Cómo proceder a la adjudicación de locales de los Centros Comerciales del Ahorro que aún son propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; y,
 - Cuál es el procedimiento a seguir con las adjudicaciones de los locales que aún no han perfeccionado el traspaso de dominio, al amparo de lo que estipula el artículo 381 del COOTAD reformado.
6. **Presentación por parte de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio del Plan Operativo Anual (Poa) y del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2015.**

En virtud de que los concejales miembros de la comisión tienen previsto realizar otras actividades adquiridas con anterioridad, la comisión resuelve dejar pendiente el tratamiento de este punto para la próxima sesión, y solicita que la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, entregue en los despachos de los miembros de la comisión la información solicitada con el propósito de que sea analizada.

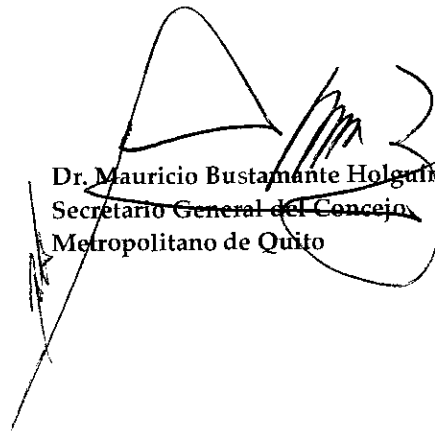
Dr. Carlos González, funcionario de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio: Solicita que se le permita hacer llegar hasta el día de mañana la información requerida, por cuanto deben realizar algunos ajustes.

Siendo las 16h20, y al haberse agotado los puntos del orden del día, se levanta la sesión. Firman para constancia de lo actuado, la señora Presidenta de la comisión, y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.



Msc. Soledad Benítez
Presidenta de la Comisión de
Comercialización

Pamela A.



Dr. Mauricio Bustamante Holguín
Secretario General del Concejo
Metropolitano de Quito